

DIARIO DE PALMA.

MARTES 18 DE ENERO DE 1853.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

Esco. señor: Enterada con sorpresa la Reina nuestra señora (Q. D. G.) de la esposicion que V. E. elevó á S. M. con fecha 15 de diciembre último, repartida clandestinamente en hoja volante; y afectado su real ánimo con la lectura de un documento en que no solo hay falta de respeto á su augusta persona por exceso de propias alabanzas y de comparaciones improcedentes, sino contravenciones manifiestas á los artículos 2º, 5º, 6º y 16 del tratado 2º, título 17 de las reales ordenanzas, y á las disposiciones vigentes sobre imprenta, se ha dignado mandar, como de su real orden lo ejecuto, haga entender á V. E. que ha incurrido en su mas alto desagrado.

Es tambien la voluntad de S. M. que, en justa obediencia á sus mandatos, esté V. E. á lo resuelto en real orden de 9 de diciembre próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1853.—Juan de Lara.—Señor capitán general de ejército don Ramon María Narvaez, duque de Valencia.

Noticias estrangeras.

Paris 7 de enero.

Anteayer se presentó una comunicacion importante á la Academia de medicina: M. Orfila leyó una carta en la cual anuncia que hace donacion á la Academia de una suma de 28,000 fr., para fundar un premio de dos mil francos que se dará cada dos años, y por la primera vez en 1855 y en 1857. Este premio será alternativamente por una cuestion de toxicologia y de los demas ramos de la medicina legal; jamas podrá ser dividido; si no se adjudica se pondrá otra vez á concurso la misma cuestion y la suma será de 4,000 fr., despues de 6,000 fr. por tercera vez. Si á pesar de esto, la cuestion no fuese resuelta convenientemente y no se adjudicara el premio, la suma de 6,000 fr. se pondrá en la caja de la asociacion de médicos del departamento del Sena, fundada en 1855 por el señor Orfila.

M. Berard, presidente de la Academia, propuso que se dieran oficialmente las gracias al ilustre donador y que se inscribiera su nombre en las lápidas de mármol que adornan el vestibulo de la Academia y en donde figuran los nombres de los bienhechores de la docta compaña. Esta proposicion fué votada por unanimidad.

M. Berard anunció además que este donativo de 28 mil fr. solo era una corta parte de las liberalidades que M. Orfila ha tenido con varios establecimientos científicos y que ascienden juntas á ciento veinte y un mil francos.

— Los embajadores de Toscana, de Baden y de Hannover han presentado al emperador sus nuevas credenciales.

Segun los periódicos de Paris, el reconocimiento del imperio por las tres grandes potencias se ha hecho sin reserva ni condiciones, y manifiestan la mayor en confianza las declaraciones en favor de la paz hechas por el emperador de los fran-

ceses en Burdeos y en Saint-Cloud. Las tres potencias han adoptado casi una misma forma de reconocimiento, y se dice que en las credenciales llaman los monarcas á Luis Napoleon, *mi hermano*. En las credenciales dirigidas al rey Luis Felipe por las mismas cortes, nunca se le llamó sino sencillamente *señor*.

Italia.—Roma 1º de enero.—Se anuncia la próxima llegada de S. E. el cardenal Donnet, arzobispo de Burdeos, enviado cerca de S. S. por el emperador Napoleon III, para darle parte de su elevacion al trono imperial; dicese que además de esta mision pública, viene con objeto de obtener del Santo Padre que consienta en ir á coronar al emperador.—Confírmase que el consistorio para la creacion de nuevos cardenales será aplazado hasta el marzo; además de los prelados ya designados para el cardenato, serán elevados á esta dignidad un prelado frances y otro austríaco.

Dicese que el feld-mariscal Radetzky dejará el mando de la Lombardia, no por su voluntad, pues el mariscal Radetzky está de tal modo identificado con la Italia, que por decirlo así las fortificaciones de Verona son su coraza: supónese que su desgracia, pues ha caído en desgracia, tiene dos motivos; el primero es haber estado en disidencia personal con el emperador en el asunto de los condenados de Mantua; el segundo es haber tomado una medida demasiado militar con los prelados, mandando á los obispos que le comunicasen su correspondencia con Roma, y prohibiéndoles predicar sin el permiso de la autoridad. El que se encargará del gobierno de la Lombardia será un archiduque; y el mariscal Radetzky será llamado á Viena y se le dará el título de príncipe.

Montpeller 10 de enero.

Se ha recibido un parte telegráfico particular que dice así:

Paris, 9 de enero, á las 10 de la mañana.—El *Monitor* de hoy contiene:—1º Un decreto de S. M. el Emperador que autoriza la reunion de los concilios provinciales y de los sínodos diocesanos para 1853:—2º Un decreto convocando, para el 30 de enero corriente, á los electores de las diversas circunscripciones de los departamentos de los Bajos-Alpes, Costas-del-Norte, Eurey-Loir, Ille-y-Vilaine, Mayenne, Oise, Bajo-Rhin para elegir ocho diputados del Cuerpo legislativo:—3º M. Monnier de la Sizoranne, diputado por el Drome, desmiente el rumor que habia corrido de su dimision.

— Dice el *Monitor* del 8, en su parte oficial, lo siguiente: "El Emperador ha recibido en las Tullerías de manos del baron de Wachter, ministro residente de S. M. el rey de Wurtemberg, las nuevas credenciales que le acreditan cerca de S. M.—En seguida ha recibido á M. de Wendland, para la entrega de las nuevas credenciales que le confirman cerca de S. M. en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotencia-

rio de S. M. el rey de Baviera. M. de Wendland ha sido conducido á la audiencia del Emperador en un coche de corte.

— Escriben de Constantinopla el 26 de diciembre, que el paquete salido el mismo dia trae las credenciales de S. M. que acreditan á S. E. Vely-Baja en calidad de embajador de Turquía cerca del Emperador.—El sultán ha concedido con amabilidad á Abd-el-Kader, por la peticion del embajador de Francia, la autorizacion de venir á Constantinopla y el favor de una audiencia.

— Madaia, cuya abjuracion ha hecho tanto ruido, acaba de morir en las cárceles de Florencia.

Noticias nacionales.

MADRID 12 DE ENERO.

Los periódicos y correspondencia de provincias vienen completamente desprovistos de interés: mejoras locales en Málaga, Jerez y Valencia, mal estado de las sementeras en Tortosa, merced á lo templado de la estacion y á la falta de lluvias, hé aquí á lo que se reduce en resumen cuanto hemos podido entresacar.

— Escriben de Vitoria con fecha del 6:

"En este pais aun no se han conocido los rigores de la estacion, viéndose los campos tan adelantados como en la primavera de otros años y sin que hayamos visto apenas la nieve ni la lluvia tan abundantes en los anteriores; fenómeno que, á la par que extraño, no deja de causar bastantes enfermedades, aunque afortunadamente de poca gravedad.

Vapor Manuel.—Copiamos de un periódico de Málaga lo que sigue:

"La casa de este comercio, de los señores Heredia, ha hecho traer á este puerto el vapor de hélice, de su propiedad, llamado *Manuel*, que va á dedicarse á hacer el crucero desde Málaga á Almería, tocando en todos los pequeños puertos del tránsito. Aplaudimos este pensamiento que ha de redundar en beneficio de las numerosas personas que continuamente tienen que hacer viajes á estos pueblos de la costa."

Aniversario. Dice el mismo periódico:

"El dia 3 se celebró como todos los años en la capilla de San Telmo, el aniversario de la muerte de la princesa María de Orleans duquesa de Wurtemberg, al cual asistieron sus altesas reales los serenísimos señores infante con su servidumbre y familia. Ofició el señor arcipreste don Antonio Aaroz, capellan mayor de SS. AA., y asistido con los sochantres y bajos. Concluido el último responso, se retiraron SS. AA. á sus habitaciones.

Por la tarde del mismo dia asistieron SS. AA. á la novena de nuestro Padre Jesus del Gran Poder, que se celebra en la parroquia de San Lorenzo."

— El dia 11 hubo en la embajada inglesa un espléndido banquete, á que asistieron muchas de

Palma 17 de enero.

SUBDELEGACION DE SANIDAD DE MEDICINA Y CIRUJÍA DEL PARTIDO DE PALMA.

Debiendo proceder á la formacion del estado general de los profesores de la ciencia de curar, residentes en el distrito de este partido, segun está prevenido en la regla 6.^a, art. 7.^o del reglamento para las Subdelegaciones de sanidad interior del reino de 24 de julio de 1848, prevengo á los facultativos de la citada ciencia que en el corriente año se hayan avecindado en cualquier pueblo de este partido, sin tener presentado su título en esta Subdelegacion, que ántes del dia 25 del corriente mes, se sirvan presentarlo. Hago al mismo tiempo presente á los referidos profesores que hubieran cambiado de domicilio de un pueblo á otro en el distrito de este partido, y tuviesen presentado su título, pero que no hubieran dado aviso de su cambio de domicilio, que ántes del citado dia 25, remitan una papeleta firmada por ellos, en la que espresen el pueblo de su antigua residencia y el en que se hayan avecindado últimamente, y la fecha en que lo efectuaron. A los que del distrito de este partido hubiesen pasado á pueblo de otro partido sin haber dado la anterior comunicacion, que ántes del citado dia lo efectúen si no quieren esponerse á las consecuencias que por falta de este cumplimiento puedan sobrevenirles. Los profesores de la citada ciencia que no tengan residencia fija en ningun pueblo y hubieran dejado de presentar su título en la Subdelegacion que en el espresado término lo presenten.

Espero merecer de los profesores en las ciencias médicas comprendidos en lo espresado anteriormente el cumplimiento de este deber. Palma 13 de enero de 1853.—Antonio Gelabert, subdelegado.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 18 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del dia, á las cinco de la tarde para Ivis y el miércoles 19 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 16 de enero de 1853.—Pedro Morales.

Revista teatral.

COMUNICADO.

Daríamos algunas que otras quejas muy fundadas, por figurarnos hayan sido desatendidas nuestras fraternas observaciones; no nos creemos con voz bastante autorizada para remontarnos ciegameute hasta donde podemos alcanzar, aunque todas ellas, léjos de herir lo mas mínimo el amor propio del actor, le han halagado, quizá, mas de lo que era menester; — no presumirnos que si el actor siguiese, en parte, lo que hemos manifestado acerca su carrera artística, mayores fueran sus triunfos; no tan alto pica nuestra presuncion — no por recelarnos que nuestros apuntes teatrales podian ayudar á sus adelantos y perfeccionar sus estudiosos afanes; no nos consideramos con tanta ciencia para dar lecciones á nadie y mucho menos á un actor. ¡Cáspita! buena la haríamos! Nada de todo esto. Nuestras quejas serian, pues, las que de algun tiempo á esta parte todo abonado está en su derecho hacer tocante las pocas variadas y nuevas funciones de que ha podido disfrutar. Quitadas las primeras quincenas, hasta aqui no se han visto sino repeticiones, salvo en los beneficios... pues bien ¿quién tiene la culpa? ¿Debemos dársela á la empresa? ¿Y de este modo habrá querido lastimar sus intereses? ¿Achacarla al actor?... Por supuesto que poco ó ninguno será el remedio que se aplica

nuestras primeras notabilidades en la política, en las armas, y en la literatura. Entre los convidados estaban el señor duque de Riánsares, el señor conde de Alcoy, presidente del Consejo de ministros, los señores Llorente, Vahey, Lara, Mirasol, Aristizabal, es decir, todos los actuales consejeros de S. M., los duques de Ahumada y de Rivas, el conde de San Luis, los marqueses de Santa Cruz y Valmediana, el Sr. Riquelme, subsecretario de Estado, el señor D. Manuel Cortina, el señor Oshea, el señor Owen, el capitán general de Castilla la Nueva, el gobernador político de Madrid, el general Aupick, embajador de Francia, los representantes de Austria y de Cerdeña, y entre los artistas y literatos distinguidos, el señor Villamil, D. Federico Madrazo, D. Ventura de la Vega, D. Eugenio Ochoa, D. Facundo Goñi, y otras muchas personas. Reinó en la comida toda la abundancia y gusto esquisito que distingue á la hospitalidad de la aristocracia inglesa, y lord Howden, que tanto se complace en verse rodeado de españoles, hizo los honores de su casa con aquella urbanidad y franqueza que confirman diariamente las simpatías que inspira en nuestro pais, y que son el reflejo fiel de los cordiales sentimientos reinantes entre nuestra nacion y la que tan dignamente representa aquel distinguido patricio.

Ferro-carril. Del *Porvenir* copiamos lo siguiente:

«Hé aquí lo que el *Guadalete* dice acerca del jerezano:

Tenemos entendido que nuestro muy ilustre ayuntamiento se ocupa en proporcionar los medios con que se ha de realizar el compromiso contraido para la cooperacion por parte de nuestro pueblo en la construccion del ferro-carril andaluz.

Antes de ahora nos hemos explicado con claridad y precision sobre este interesante asunto, y volveremos antes de mucho á ocuparnos de él.

Estamos persuadidos de que nuestra cooperacion municipal, coadyuvando en cuanto esté de su parte á la realizacion de un proyecto que tanto interesa al porvenir y riqueza de nuestro pais, sabrá sacar el partido conveniente del causal con que ha de cubrirse dicho compromiso.»

Son notables las palabras de *La España* contestando al *Observador* que insertamos á continuacion:

Desaprobamos la union electoral, cuyos individuos se dicen partidarios de cierta clase de reformas y obran de una manera que á producir los resultados apetecidos las imposibilitaria todas; lo mismo la del Sr. Bravo Murillo que otra mas lata.

En esta gravísima cuestion nos ponemos del lado del gobierno que, sin apadrinar con obras ni palabras, ninguna reforma determinada, ha comprendido que tan importante asunto necesitaba ventilarse en su natural terreno; que debia agitarse en la prensa, y llegar al parlamento. Eucargo era del gobierno facilitar el logro de este objeto, y así lo hace.

Creemos que los conservadores disidentes obran contra el espíritu y los intereses de su comunion política, al paso que los amigos de la reforma los entienden bien.

Los unos debilitan las fuerzas de su partido, introduciendo en él la division, y combatiendo á un mismo tiempo á dos ministerios conservadores; al del Sr. Bravo Murillo porque dijo su pensamiento, y al actual porque reserva el suyo.—Los otros procuran, por el contrario, crear un centro

de union entre hombres que profesan los mismos principios, levantando la bandera de la reforma, bajo la cual caben todos, y pretendiendo que, si hay diferencias en cuanto á la manera de hacerla, no se estorbe por eso el pensamiento de llevarla á cabo; porque dejar que una enfermedad siga libremente su curso, no es combatir este ó el otro sistema de curacion; es querer la muerte del enfermo.

Los unos forman causa comun con un partido político que siempre les ha sido adverso, que discrepa de ellos radicalmente, que medra con su alianza, que al ver que la solicitan goza en su torpeza y la tiene por una espacion de anteriores culpas (véase el *Clamor Público* del sábado.)

Que creamos en las obras, nos dice el *Observador*. Porque creamos en las obras, sabemos que nunca se consigue impunemente un triunfo á costa de ciertos medios. Si, lo que no permite esperar el estado de la opinion pública, prevalecieran los enemigos de la reforma en la próxima lucha, quisiéramos saber qué clase de ventajas aguarda el comité disidente sacar de su victoria. Demos de barato que obtuviese la mejor parte en los despojos, que se sobrepusiera á sus actuales aliados y conquistase el poder. Aun en tal hipótesis tendria contra sí, por una parte, á los progresistas, reorganizados, compactos y robustecidos, merced á la funesta cooperacion que ahora les da el comité; por otra parte, á los amigos de la reforma, exasperados por una derrota á tales medios debida; detras el espíritu público ofendido por el resultado de tan inmortal contienda. Entonces no tardaría en formarse otra alianza entre las oposiciones; alianza involuntaria producida por la misma fuerza de las cosas, y en que el partido del progreso tomaría la iniciativa, por ser el que mas agravios tendria que vengar de sus antiguos auxiliares convertidos luego en debeladores: la alianza natural de todos los hombres interesados en alterar la Constitucion de 1845, contra la fraccion triunfante, que ni siquiera poseeria la suficiente autoridad, cuanto menos los medios de combatirlos, puesto que, en principio, no ha osado ahora ni nunca declararse contra la reforma. ¿Creen los distinguidos hombres afiliados en la oposicion conservadora que les seria posible resistir al embate de tantas fuerzas? ¿Creen que habrian fortalecido en vano al partido del progreso, despertando sus amortiguadas exigencias, y enseñándole que para crecer en importancia y debilitar á sus adversarios, tiene todavía un camino espedito; el camino de las coaliciones? En buen hora se hagan esa ilusion; los hechos se encargarian bien pronto de desengañarlos.

— El señor D. Faustino Balboa ha sido nombrado gobernador de Badajoz, y secretario del mismo gobierno el Sr. Sanchez Fuentes.

— El *Diario Español* ha sido absuelto de una de las denuncias que sobre el pesaban.

— Eseriben de Llayes con fecha del 7 del corriente que es tan dulce y bonancible la temperatura que se experimenta en la montaña, que en una casa de aquel pueblo se comieron por Navidad habas tiernas y guisantes; en Ripoll, á dos horas de aquel pueblo, se comieron judias tiernas y fresas; lo mismo que en Vidrá.

La correspondencia añade que no se habia visto cosa igual de memoria de hombre.

ya á este mal, hallándonos próximos á las últimas boqueadas teatrales... Pero á lo menos no podrá decirse que las gratas esperanzas del público, del abonado cumplieron en un todo religiosamente.—Aunque concebimos, nosotros tambien, inútiles las *Revistas*, asimismo para llevar á cabo nuestro empeño, y poco es el tiempo que nos queda, manifestaremos nuestro parecer, por vía de desahogo, en cuanto atañe al desempeño de las funciones á que acabamos de asistir.—La linda comedia *¿Qué dirán? y ¿qué se me da á mí?* en la que tan acertadamente tomaron parte Munner en el terco *baron*, Jover en el franco *Toribio*, Compte en el generoso *novio*, Carlota Amigó en la amable *Camila*, y Luisa Valero en la presumida *Rosalía*, fué vista con sumo placer.—En el juguete *Las Casualidades*, que, á decir verdad, no ofrece otras casualidades que las de enzarzar, adrede, palabras, pullas, chistes y retruécanos casuales, vimos á la apreciable Carlota Amigó, bajo el poco gracioso traje casual de *Elena*; y por cierto que sentimos hallarla con tal casualidad.—La graciosa pieza *Un ministro!* mereció nuevos aplausos; no lo estrañamos: Prats desempeñaba la parte del protagonista, Robles la de *Joaquin*, Munner la de *D. Roque*, Jover la de *D. Crispulo*, Carlota Amigó la de *Luisa*, y Luisa Valero la de *doña Andrea*.—Aplaudióse igualmente á Jover en el apurado *D. Fulgencio*, á Munner en el *baron*, á Carlota Amigó en la entendida *Elisa*, y á Luisa Valero en la pretenciosa *Natalia* de la divertida pieza, *La madre y el niño siguen bien*.—Volvióse á ver, con sumo agrado, la muy acreditada y linda comedia de costumbres *El hombre de mundo*; esmeráronse en su desempeño, Prats en el papel del confiado *Luis*, Robles en el del osado *Juan*, Compte en el del timorato *Antoñito*, Jover en el del pícaro *Ramon*, Balbina Otero en el de la determinada *Clara*, Carlota Amigó en el de la tímida *Emilia*, y Josefa Valero en el de la aturdida *Benita*. Cada actor, lo repetimos, en su respectiva parte estuvo bien, manifestándose así el público, muy complacido.—El juguete, cuya intencion es, por desgracia nuestra, demasiada evidente, y puesta muy en voga en el dia, nominado *Una de tantas*, mereció una benévola aceptacion, y Carolina Verdinois, aunque distante de su propio género, tuvo acierto en la parte de la taimada *Camila*.—El bello drama de Casimiro Delavigne, *Luis onceno*, obtuvo nuevamente justisimos aplausos. En el papel del protagonista, Prats se aventajó sobremanera, y puede decirse, sin lisonja, que esta difícil creacion es la mas bella joya de su corona artística. Robles en *Nemours*, Pons en *Cottiers*, Munner en *Francisco de Paula*, Carlota Amigó en la tierna *Maria*, y su hermanita Fani en el *Delfin*, fueron vistos con interes.—Estrenóse para beneficio de Manuel Catalá, carácter jocoso, el que estuvo bastante concurrido, una comedia en cuatro actos y en verso, original del agraciado, titulada *D. Quijote y Sancho Panza*. ¡Oh! Cervantes!...—Pons desempeñó, físicamente, el papel del *caballero andante* con acierto, y el favorecido lució en el de su *escudero* sus dotes naturales y corporales á pedir de boca; bajo las lindas facciones de Carlota Amigó, presentóse aquella *triste doncella*, bien crecida y mal lograda, cuya *edad de quince no pasa* y que *Altisidora se llama*.—Celebróse igualmente el feliz desempeño de la pieza *El secreto en el espejo*. Tomaron parte en ella Pons en *D. Severo*, Compte en *Valerio*, Carolina Verdinois en *Cecilia*, y Carlota Amigó en *Angela*. Manuel Catalá hizo algun tanto reir en el tonto *Tomas*.—Hase puesto de nuevo en escena la hermosa á la par que concienzuda comedia de Scribe *El arte de conspirar*. Su aceptacion ha sido de las mas lisonjeras, merced al fino juego de Prats en *Bertran Rantzau*, al esmerado desempeño de Carlota Amigó, en el papel, algun tanto pesado para sus tiernas facultades, de la apasionada *Carolina*, y al de los demas actores que han tomado parte en su ejecucion.

EXTRACTO de los precios corrientes por mayor en la plaza de Barcelona del dia 14 de enero del año 1853 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo 2º de la Real orden de 26 de febrero del año 1847.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

		PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA.		PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.			
Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Monedas.	Precio.	P. ó M.	Obsér.		
ACEITE de Tortosa lampante (en la playa sin derecho)	51,20 á	Arrob.	Suel. 32	Cl.	C.		
de Andalucía añejo	48,40 á		31				
ALGODON de Nueva-Orleans	270,77 á 278,98	Quintal	Ps. 16	Quintal	A.		
de Charleston	262,56 á 266,67		28 s. 16				
ALMENDRA de Esperanza	285,71 á 311,59	Lib.	26				
de Mallorca	217,58 á 225,41		18				
ANIS de Alicante	151,87 á	Ds.	6				
ARROZ de Valencia 1ª	87,91 á 92,51	Ptas.	20				
id. de 2ª	81,52 á 85,52		18		C.		
AZÚCAR de la Habana blanco	159,74 á 182,25	Lib.	13				
de id. ½ y ½ S. C.	146,98 á 159,74		12				
de id. quebrado	158,16 á 149,92		11				
de Cuba blanco	146,98 á 159,74		12				
de id. quebrado	155,82 á 158,55		11				
de Trinidad surtido							
BACALAO de Noruega fresco	151,86 á 156,26	Ptas.	50				
de Islandia fresco	156,26 á		51		N.		
de Terranova							
BECERRILLOS de Hamburgo sin cabeza ni garras	656,54 á 654,54	Ds.	29				
de id. con cabeza y garras	554,56 á		25				
CACAO de Caracas	5,64 á 5,94	Libra	Suel. 9	Libra			
Carupano	5,66 á 5,81		6				
Trinidad							
Guayaquil	2,59 á 2,95		4				
CAFÉ de Habana	256,26 á 241,76	Quintal	Ds. 10	Quintal	P.		
Puerto-Rico	247,25 á 252,75		11				
CANELA de Holanda 1ª	22,86 á 25,15	Libra	Ptas. 5	Libra	A.		
de id. 2ª	18,29 á 20,58		4				
de China	7,92 á 8,70	Suel.	12				
CAÑAMO de Bolonia	208,79 á 250,77	Quintal	Ds. 9	Quintal			
de Ancona	164,84 á 175,82		7				
id. de la Vega de Granada							
CERA blanca de Habana	725,27 á 747,25		55				
id. amarilla id.	620,88 á 626,57		28				
de Cuba	598,91 á 609,89	Libra	Suel. 27	Libra			
de Valencia	6,85 á 7,07		11				
COCHINILLA de Canarias	16,87 á 17,15	Rs.	14		C.		
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso 18 á 25 libras	517,47 á 540,51	Quintal	Lib. 27	Quintal			
de 50 á lib.	188,15 á 225,41		16				
de Cuba S. C. y peso							
de Puerto-Rico id.	246,92 á 270,44		21				
GRANOS.							
TRIGO de Sevilla mezcilla	57,82 á 40,15	Fan.	Ptas. 12				
de id. fuerte	42,85 á 45,99		15				
de Alicante candeal	45,22 á		14				
de id. xexa	58,28 á 40,15		11				
CEBADAS							
MAIZ	24,70 á 26,24		8				
HABICHUELAS	40,15 á 49,40		15				
GARBANZOS de Andalucía S. C.	45,22 á 49,40		14				
de Jerez S. C.	55,57 á 67,92		18				
HABAS							
HABONES	27,02 á		8				
HARINA 1ª de Santander superior	74,72 á 76,92	Quintal	17				
idem 1ª corriente	68,15 á 70,55		15				
de id. 2ª	61,55 á 62,65		14				
de id. 3ª	41,76 á 45,96		9				
de Valencia							
con salvado							
QUESO de Holanda	507,69 á	Ds.	14		N.		
SEDAS hiladero de Valencia		Libra	Ptas. 19	Libra	E.		
AGUARDIENTES PUESTOS Á BORDO.							
Holanda 19 ½	920 á 950	Pipa	Ds. 46	Pipa			
refinado 25º	1240 á 1260	de	62				
espíritus 55 ½º	1600 á 1610	52 ar.	80				
idem 55º	1640 á 1600		82				
anisado sencillo 17º	760 á 870		45				
doble 19 ½º	1020 á 1060		51				
idem 30º	1660 á 1680		85				
espíritus 55º Jerezana	1720 á 1750		86				
refinado 27 ½ barriles indios	257,50 á 260,	de	27				
anisado doble 19, garraones de 1 arroba	27 á 28,	54 ar.	Rs. 27	Barr. Gar.			
Holanda 19º	25 á 26,		25				
VINO tinto de Villanueva y Sitjes para América	410 á 420	de	Ds. 20	Pipa			
del Vendrell para América	360 á 370	52 ar.	18				
idem para Cádiz	550 á 340		16				
para Montevideo y Buenos-Aires	440 á 450		22				

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que el día 19 del actual se cierra la venta de billetes de la que se ha de celebrar el día siguiente, á 96 rs. vn. cada entero y 12 id. el octavo. Palma 17 de enero de 1853.—Jaime Muntaner.

REVISTA DE PERIODICOS.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el número 3155 se publica un Real decreto aplazando el establecimiento del sistema métrico decimal para 1854.

— Otro para que se proceda á elecciones generales de diputados á cortes el 4 de febrero próximo é inmediatos.

— Una Real orden, sobre exámenes para maestros de instrucción primaria.

— La publicación del repartimiento de la contribucion de inmuebles para este año, en el pueblo de Santa Maria.

— La nota de precios de los mercados de Mañacor y Ciudadela correspondientes á mayo el 19 y á junio el 29, del año próximo pasado.

En el número 3156, se inserta un Real decreto sobre reformas en la legislación de imprenta.

— Una Real orden declarando que los establecimientos de Beneficencia están obligados al pago de la tercera parte de costas cuando vencen en los litigios, y no se hace expresa condenacion de aquellas, del mismo modo que lo estarían los pobres cuando se hallasen en igual caso.

— Otra, concediendo el plazo de cuatro meses, con relevacion de multas, para la presentacion y registro de los documentos de todas las adquisiciones de bienes procedentes de la mitad reservable de los vínculos y mayorazgos, de capellanías ó patronatos que estén sujetos á aquella formalidad de inscripcion.

— Otra, recomendando la coleccion de nuevos cuadros caligráficos de D. J. Cornet.

— El aviso del repartimiento de contribucion territorial del Santa Margarita.

— La nota de precios del mercado de esta capital.

Es muy comun ver desatendidas reclamaciones justas y fundadas en buenas razones, y no lo es ménos descubrir que la destemplanza usada al hacerlas valer, ha podido ser uno de los motivos que han contribuido á producir la denegacion. Cuando se pide con justicia, esta resalta en efecto mocho mas si es probada de un modo templado y decoroso; y estas formas que á juicio nuestro han de ser adoptadas en todas ocasiones, deben tomar proporciones mayores á medida que vaya siendo mas elevado el poder hácia el cual va dirigida la súplica, porque es evidente que el respeto debe crecer siempre en proporcion á la altura de aquel. Si olvidando estas verdades, se revisten las peticiones de una acritud que la justicia que encierran no pueda sin embargo disculpar, si en lugar de esponer sencilla y claramente las razones que las justifican se ataca de frente la medida objeto de la queja, si con estemporánea dureza se hacen calificaciones del poder que la dictó, si se le disputa el derecho de adoptarla, si se le exige la derogacion inmediata como consecuencia lógica y precisa de las razones alegadas, este poder, encomendado á semejantes nuestros, que forzosamente han de participar de las flaquezas que á todos nos aquejan, se encontrará naturalmente ménos propenso á tomar en cuenta la reclamacion así planteada, que si en vez de reconveniones, y tal vez de recriminaciones, la acompaña una demostracion razonada y respetuosa de los fundamentos en que se apoya. Las buenas maneras hacen siempre fácil el acceso, y no es ciertamente el caso á que nos referimos el que ménos obtenga de ellas este ventajoso resultado.

Una cuestion de suma importancia para Mallorca, generalmente tratada por los que la han abordado con menos templanza de la que era de desear, nos ha sugerido las reflexiones que preceden. Esta cuestion es la de los carros en orden á la proscripcion de los yugos y á la reforma de las llantas. ¿Será conveniente para probar nuestro aserto, repetir aquí las versiones mas ó ménos apasionadas, mas ó ménos dadas, mas ó ménos infundadas que en repetidas ocasiones hemos oido en boca de personas lastimadas? De ninguna manera, y mucho ménos cuando algunos señores propietarios han emprendido acertadamente el camino á que nos hemos inclinado, al redactar una reverente esposicion, que con ellos han suscrito otras personas respetables. Sigámosles por tanto en esta buena senda y reseñemos las principales razones que hacen valer para pedir que se suspenda la ejecucion del nuevo reglamento para la policia de acarreo y carruajes públicos que transiten por las carreteras de Mallorca.

Tres mil doscientos ochenta y ocho carros de yugo existen actualmente en esta isla, segun afirman los señores

reclamantes: el coste de su reemplazo, considerado su valor á razon de 1.460 rs. cada uno, cálculo que mas bien que exagerado puede decirse que es diminuto, ha de exceder la enorme suma de 4.800.000 rs. vn., y á este guarismo exorbitante hay que añadir no solamente el valor de los carros que en fin de 1856 quedarán inservibles, porque por su construccion especial ninguna de las piezas de que se componen podrá utilizarse, sino el importe de los dobles aparejos que habrán de costear los colonos, pues si ahora con los destinados al acarreo, se hacian las faenas principales de la labranza, la construccion particular de los necesarios para los carruajes de varas ó de violin hace indispensable el mantenimiento de los otros.

Por consecuencia imprescindible de la prohibicion mencionada han de disminuir notablemente los capitales que los propietarios tienen entregados á los colonos, no solo con el valor de los carros de yugo, que van á quedar inservibles, si que tambien con la suma que habrá de invertirse en la construccion de los de varas ó de violin; y de aquí se deduce la disminucion en el valor imponible de las fincas, la menor cuota con que estas contribuirán á las cargas del Estado, y sobre todo el retraso, ó por mejor decir, los perjuicios que han de experimentar los trabajos agrícolas, tan costosos de suyo en esta isla, si se ha de aplicar á la construccion de los nuevos carruajes, la suma con que en el día se atiende al cultivo y al mejoramiento de la propiedad rural.

El mal estado actual de las líneas vecinales imposibilita de todo punto el tránsito de todo otro carruaje que no sea el de yugo, porque la solidez de su construccion le permite resistir los violentos vaivees y los fuertes choques que por necesidad le hace sufrir el desigual terreno, y los hondos y angostos carriles que con el tiempo se han abierto, los cuales por sí solos bastarian para impedir el tránsito de los nuevos carros. En efecto: la latitud prescrita para las llantas en el reglamento citado es tal, que una vez colocada la roeda en uno de los carriles mas trillados, ha de quedar por fuerza atascada, sin que toda la fuerza del ganado consiga hacerla rodar por aquel estrecho callejon; y si de las líneas vecinales pasamos á las pocas provinciales, y hasta á las generales aun no del todo abiertas, ó que acaban de ser en varios puntos destrozadas por las furiosas avenidas que acabamos de sufrir, resultará la imposibilidad absoluta de transitar los nuevos carros por las líneas establecidas.

Otra observacion no ménos poderosa aconseja tambien que se aplaque la prohibicion absoluta para 1856 de los carros de yugo. El ganado que actualmente sirve para el acarreo, á más de dos tercios de vida, en su mayor parte fuera enteramente inútil si se le destinase al tiro de los carros de varas ó de violin. La razon es sencillísima. Las dos caballerías que arrastran un carruaje de varas ó de violin han de tirar con igual fuerza, so pena de que varíe la marcha del carruaje en el momento en que cese el equilibrio entre la fuerza de ambas; en los carros de yugo es suficiente que una de las caballerías sostenga el yugo, que á su vez le sirve de apoyo, para que la otra imprima al carruaje una marcha recta y uniforme, que la inflexibilidad del yugo no deja desviar; y hé aquí un nuevo y exorbitante gasto para la compra de ganado fuerte y en su mayor lozanía, y otra pérdida mas con el que solamente serviría para los trabajos de la labranza.

Y por último, de aquella prohibicion habia de resentirse en sus rendimientos el impuesto que se halla establecido sobre carruajes y caballerías, pues como es materialmente imposible el reemplazo total de los carros existentes, la contribucion pesaria sobre un número muy inferior de contribuyentes, y al paso que disminuiría esta renta, aumentaría el valor del acarreo, viniendo ambos extremos á perjudicar notablemente la agricultura, la industria y el comercio.

Para conjurar estos males opinan los indicados propietarios que fuera conveniente suspender los efectos de la real orden de 21 de noviembre de 1851, hasta 1º de enero de 1857. Durante este intervalo, y el que despues transcurriera sujetando entónces los carros de yugo á la contribucion progresiva que por espacio de cuatro años establece el reglamento, desaparecerian efectivamente muchos de los carros actuales, recibirian una mejora notable las carreteras, llevándolas al estado de perfeccion posible, y paulativamente y sin necesidad de medidas fuertes y conminatorias se construirian los nuevos carros; la propiedad no se resentiria, el cultivo se repondria poco á poco de los quebrantos y graves pérdidas que la furia de los elementos le ha causado en pocos años; las rentas é impuestos del Estado no sufrirían la disminucion que ahora les amenaza, y la provincia balear añadiría este nuevo rasgo de la munificencia soberana al inmensurable catálogo de que se envanece ser deudora á la inagotable bondad de su escelsa Reina.

Alimentamos la esperanza de que así sucederá, y de que el apoyo de la autoridad civil, por cuyo conducto va á ser elevada dicha esposicion contribuirá poderosamente á proporcionar á Mallorca en orden á los extremos referidos todo el alivio que esté en su mano procurar.

Concluirémos continuando las respetables firmas que leen al pié de dicha esposicion.

Mariano Villalonga de Togores.—Guillermo Abri-Ducallar.—Felipe Gili Moranta de Foster.—Juan Burgues Zaforteza.—Pedro Gual Desmur.—Gabriel Verd.—José Deza Iñar.—Juan Palou de Comasena.—El conde de España.—Dro de Veri.—Juan Fortuñy.—Nicolas Dameto.—Joaquin Villalonga.—Jorge Fortuñy.—Nicolas Brondo.—Fausto Gu de Torrella.—Pedro Rosifol de Zagruada.—Tomas Quint Zaforteza.—Juan Despuig.—El marques de Bellpuig.—Jain Conrado.—Antonio Maria Serra.—Gabriel José Rosello.—Juan Despuig.—José Sureda y Bojadors.—Mariano Franco Pujol. (Balear del 15.)

BOLETIN RELIGIOSO.

LA CATEDRA DE SAN PEDRO EN ROMA.

El objeto de esta festividad no es otro que el recordar la memoria de aquel afortunado dia en que san Pedro príncipe de los Apóstol y cabeza visible de la Iglesia, despues de haber fundado la Iglesia de Antioquia, estableció su Silla en la capital del universo, donde gobernó por espacio de veinte y cinco años la gloria que le confiara el Pastor de los pastores, regando con su sangre aquel suelo que tan fecundo ha sido en frutos de santidad y doctrina.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 14. De Valencia y Cullera en un laud San José, de 36 ton., pat. Pedro Ombordoy, con 5 pas., arroz y efectos.

DESPACHADAS.

Día 14. Para Mahon javeque Cuatro Angos, de 21 ton., pat. Sebastian Picó, con 5 pas. habichuelas y efectos.

Para la Habana polacra Columbus, de 11 ton., cap. D. Francisco Palmer, con frutos efectos del pais.

Para id. bergantin Beatriz, de 113 ton., pat. Antonio Berga, con frutos y efectos del pais.

AVISOS

INTERESANTE.

Efectos de China por mayor y menor.

Para realizar las existencias de dichos efectos y nuevas órdenes que ha recibido el representante de la pañía de Filipinas, ofrece por solos tres días rebajas de consideracion, tanto, que los pañuelos de crespon bordado de clases altas han sufrido de un 30 á un 50 por 100, virtiendo que dichas rebajas no son de aquellas que se manifiesta su pomposo anuncio, este, por el contrario quien tenga el gusto de pasar en la fouda de las Tres lomas, cuesta de Santo Domingo, podrá observar precios últimamente establecidos competien con lo que promete en el presente anuncio. Horas de despacho: nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

— En esta imprenta darán razon de la persona que tiene un asunto interesante que comunicará á Gabriel Bisquerra ó á sus herederos, siem que se presente con la partida de bautismo que acredite la identidad de la persona con la que designan los documentos que tiene en su poder.

— Se desean alquilar unas casitas urbanas y rústicas, en el término de esta ciudad, frente la ña de San Bernardo, camino de Establimento de recreo, con pertenencia á un pedacito de agua y cuadra. Darán razon frente el llano San Francisco de Paula, preguntando por Gabriel Lladó.